

Quillota, 04 FEB. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 1879 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **YOGA PILATES INVICTA SPA**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio 16762475551, de fecha 10 de octubre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 2141, de fecha 21 de mayo de 2015;
- 4.- Fotocopia de Permiso N°153, Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, de fecha 23 de abril de 2015;
- 5.- Fotocopia de Declaración Jurada entre Representantes de Galería O'Higgins a Representantes de Inmobiliaria e Inversiones Galería La Fuente colonial Limitada, para que se haga cargo de los arriendo y subarriendos, de 12 de septiembre de 2015;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Galería La Fuente Colonial, de 05 de noviembre de 2019;
- 7.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 10 de octubre de 2019;
- 8.- Fotocopia de Informe N° 38-R, de fecha 17 de enero de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.- Fotocopia de Ord. N°56, de 20 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | YOGA PILATES INVICTA SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.080.068-4 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | BERNARDO O'HIGGINS N°480, OFICINA 20, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 931109 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

9